

942/6

Año de 1797

Orden del Consejo p.^a g.^a la chad. informe
 en la instancia de D. Jacinto García
 Bizarra Houacil maior de Calata-
 yud, p.^a aumento de salario que
 es 15 escudos al año.

Aumento de salario
Hecho la Oñ. y el Informe.

D.^o Acu.
 p.^a de Calatayud

Sno de Gov.^{no}
Laborada



Para despachos de oficio quarto m's.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Señor: D. Jacinto García Quintero Alguacil mayor y Res-
puesta Ciudad de Calatayud en el R.º de Aragón con mi
may respeto y veneraj.ª a V.ª M.ª expongo: Que habien-
do debido por espacio de 25. años servir al R.º Cuerpo de
R.º Guardias Españolas, arribé a la Campaña de Aragón y ac-
ción el día 8.º de Julio en calidad de Sargento y recibí en
aquella Batalla un balazo en la pierna derecha y una con-
tusión en la frente, y habiendo logrado la curación
aunque con ventosas y algunos achaques continué
el servicio a V.ª M.ª hasta q.º habiendo cumplido los
25 años solicite y conseguí mi retiro y premio con el
honor concedido p.ª V.ª M.ª establecido en esta Ciudad contra
de mi matrimonio y he procurado aplicarme a al-
gunos arbitrios decentes p.ª mantener mi familia y
Cura, y he servido a Fern.º Alguacil mayor su salario al-
gunos q.º espacio de cinco años durante la indisposición
del propietario D.º Manuel Altona y hasta su muerte
cuando ventura me honró el Sr.º D.º Juan de Radales
Corregidor de esta vna.ª Ciudad con nombrarme Alguacil
mayor en propiedad q.º lo soy desde principio de Nov.º
del año p.º p.º desempeñando con pureza y exactitud

todas las obligaciones sin Empleo, habiendome enme-
rado en el servicio de V. M. durante la ultima Gue-
rra con la Republica Francesa contra la qual propor-
cion 32 Reduções q. hize, y subiccion a V. M. a fardos de
en el mencionado Arzobispado de V. M. Guardias y en el Batallon
de Voluntarios de Aragon, como es muy cierto y podria
atestarlos este Cavall. Correg. y aun el Duque de
Orma a quien diógi doce hombr. que sirven a fardos.
los q. ann viven. Vadoz. sin Empleo a Alguacil
mayor es tan escasa como indecente, pues no llega a
300 rs. anuales al año q. en otras Audi. de este vto
vto sin embargo vecindario esta dotado el Alguacil largo
mayor con notable exceso de la mencionada escasa
dotacion, siendo cierto q. sin Empleo se entienden no
solo al cargo de este sino tambien a otros los
Pueblos de su Comunidad q. son mayor de 50 y a comig. El
cumplir sin obligar es mucho mas pesado
q. el de Alguacil largo de otras Ciudades q. no se
entienden a Pueblos distintos. Por ello parece muy
regular el aumento de otros. deere sin Empleo
en circunstancias correspond. a su honor. Y aunque
sin Empleo ya se solicite la Reduccion y V. M.
pidio informe al Ayuntamiento de esta Audi. sin duda
no fue el informe como se aparecia y quando sin
efecto la fura sup. Con todo espero q. V. M. bien

informado de lo q. se ha referido en este escrito se
dará providencia lo mas decente y equitativo. En
cuya atencion sup. a V. M. a riba mandan el aum.
de otros q. sin Empleo por su calidad tubiere por arreglad
como lo espero de la brillante benignidad y purificaj.
de V. M. cuya M. P. conexas vno. D. omnipotente
con las mayores felicidades en la q. logran la huya
esta Monarquia. Calatayud y Julio 30. de 1797.
A. L. R. P. M. M. su humilde varallo - Tacin
Garcia Bivera



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

da
ono. ex 15 de set. e

Ex 1108

Con R. orden de cinco de octubre al año
proximo pasado 1796. se remitió al Con-
sejo para que hiciere el uso que estimare con-
respondiente, el Memorial, de que es copia
la adjunta, dado a S. M. por D. Jacinto
Bianer Alguacil mayor de la Ciudad
de Calatayud en este Reyno, solicitando
se le aumente la dotacion afecta al re-
ferido Empleo: Y en su inteligencia, y
lo expuesto por el Sr. Fiscal, ha acordado
este Supremo Tribunal, que era R.
Audencia informe por mi mano, lo que
en el asunto se la ofrezca y parezca.

Y a fin de que V. E. lo pase al Acuerdo
de esta R. Audencia para su inteli-
gencia y cumplimiento, se lo participo
de orden del Consejo; y en el interin se
servirá V. E. darne aviso al Recibo.

de esta para trasladarlo á su noticia.
Dios que á V. E. en S.ª Madrid
Sept. 13. de 1797. Exmo S.ª

M. de la Torre
Ante

Exmo S.ª Govern.º Capitán General al Reyno de Aragón



SELO REAL. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SEIS.

Don Lope de Segura y Sotomayor

Recibe la Orden del Real Consejo que en
virtud de la Carta que antecede, se ha dado
para que se ponga en ejecución lo que toca á su cumplimiento.
En virtud de la Representación á V. E.
de don García Vizcaino, Alguacil Mayor de la
Cibdad de Calatayud, para que el Corregidor
y el Ayuntamiento de la misma informen
sobre la mayor brevedad lo que les ofreciere
y tubieren por conveniente. Lo venido por
la V.ª al Fiscal de S.ª

B



Para despachos de oficio quarto una.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Auto de Larao. y Sep. v. y de dar a N.º de la gen.
S.º de la

Regente
villava.
chiralle.
La Ripa
Extrem.
Cocon.
Larauca
Pomran.

Obedece la Orden del Real Consejo que en-
presa la Carta que antecede fecha trece de
este mes. y por lo que toca a su cumplimiento
se remita copia de la Representacion de D.ª Sa-
cinto Garcia Viquez Alouacil Mayor de la
Ciudad de Calatayud, para que el Corregidor
y el Ayuntamiento de la misma informen
a la mayor brevedad lo que se les ofreciere
y tubieren por conveniente. Venido para
a la vista al Fiscal de S.ª M.

Nota en 23 de Hon a recibio la carta or-
den con copia concedida de la Repre-
sentacion al Correo y Ayuntamiento
de Calatayud.

Recibo la orden del R. Acuerdo que con
me comunica con fecha de 23 del corriente con
la copia de la Representacion hecha al M.
qual mayor de esta Cuid al Supremo Consejo
a solicitud de que se le otorgue el salario, para
que informe lo que me ofrezca y lo que se
tambien el Ayuntamiento de esta Cuid para darle
sta copia, todo lo que se ejecutase como se
manda.

Dio el abm nro a Calatayud. Sepre
29 de 1797.

Vicente Perales

V. Juan Laborda



Para despachos de oficio quarto año

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Eno
Ex. Senor

En satisfaciendo al Informé q. V. E. me
pidió, sobre el Memorial dado a S. M.
por D. Juan Garcia Duran, Alguacil
Mayor de esta Ciudad en Santa Fern.
de alparado me a Sep. 20, solici-
tando aumento de sueldo digo: La el
Mencionado tiene todo lo merecido
y superior q. expone en su memo-
rial, pues me consta q. siempre ha
servido con el mayor honor, mere-
ciendo la particular satisfaccion de
sus Superiores. Desempeñando con pu-
reza y puntualidad, quanto en
cargos se le cometiesen al p. b.
servido. La misma puntuali-
dad y pureza tengo yo experi-
mentada de este interinero,
pues en el encargo de Alguacil,

Mayor que sirve, y otros que le
cometido del servicio del Rey e intere-
re en la Causa ^{Ca} pp. todos los
ha deampnados con deinterese, re-
saca y puenualidad. El salario q
gora por Alouacil Mayor, solam.
son quince Escudos, siendo Can-
dad muy limitada, que ni puede
interese, ni mantener capu-
ara Decencia p^a conuenir a la
funcion ^{Ca} pp. en que tiene repu-
tacion con el Ayuntamiento, y Cuerpo po-
litico de la Ciudad, por lo que en-
tiendo, pide con justicia, se
aumente el sueldo, teniendo
Consideracion al q^e gozan en
otra Ciudad, y al que corres-
ponde por la circunstan-
cia y al trabajo q^e lleva,
Felipe Dixernim^{to} de J. E. Gra-
duado el que merezca con
la justifi^a q^e es notoria
en todo el Reyno, y debue^{to} lo

Copia del Memorial como se
me previene.

1
 Dia Jue a 2.ª de Mayo
 en la mayor grandesa de su
 Reyno. Calat. occ. 6.º 1797

Ex. S.
Vicente Perabo



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Como

El Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud, por todo loq.

lo componen con vista de el memorial de el Aguacil Mayor Dⁿ.

Tacinto Garcia, de el q^o se le pide por el informe, con el verido

respeto dice: Que D^{ho} Dⁿ Tacinto ha sido Sargento de Puercos

y q^o cobra el sueldo, y goza de el honor y libertades q^{as} su Mag.

concede a los q^{os} con honrrader se sirven los 25 años: Que el

mismo, en el tiempo, q^o haze permanecer en esta Poblacion,

ha sido de la mejor reputacion, y conducta, habiendose aplicado

a arbitrar los mas decentes, para mantener a su familia con

decencia: Que como expresa, con la mayor suavia, ha servido

sin ningun salario el Empleo de Teniente Aguacil Mayor,

por todo el tiempo, q^o se mantuvo indispuerto el propietario,

q^o seria sin duda el q^o por el se dice: Que en la actualidad,

con sola la dotacion de quince libras, y con poquias utilidades,

si se dho empleo, trabajando sin cesar, por los muchos lances

q^{os} ocurren en esta Ciudad, bastante numerosa, y todavia mas, sus

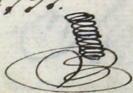


Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Fiscal de S. M. En vista de las informes del
Corregidor y Ayuntamiento de la Ciudad de la
Zaragoza, en que reconocen la justicia y nece-
sidad con que pide el Alguacil Mayor de la
misma el aumento de su semue sueldo, en-
tiende que para poder exponer a la R.^a Cama-
ra con conocimiento todo lo conveniente
para resolver lo que fuere de su agrado
acerca de la mencionada solicitud, corres-
ponde mandar que el mismo Corregidor
y Ayuntamiento informen separadamente y
con la posible brevedad, de que fondo se paga
al Alguacil Mayor el sueldo que en el día tie-
ne; que aumento entienden ser necesario
y correspondiente; si hay cabida en los mi-
mos fondos para cubrir dicho aumento, o que
medios o arbitrios consideren oportunos pa-
ra su satisfaccion, con lo demás que se le ope-
re y pareciere.

V. E. sin embargo acordará como acor-
dumbra lo mas acertado. Zaragoza 10 de octubre
de 1797.



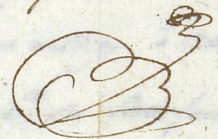
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Auto Zaragoza trece de octubre de 1797. Acu. genl.
S. S.

Su E.^a
Regente
villava
Chiradler
La Ripa
Extrem.
Cocor.
Laraucá
hromañ.

Como lo dice el Fiscal de S. M. en su anteceden-
te censura de diez de este mes; a cuyo fin re-
ciba la Carta orden correspondiente



Nota en 21 de Octubre de 1797. Se ciervo la
Carta orden correspondiente al Corregidor
y Ayuntamiento de esta Ciudad de Ca-
latayud.

22
Haze presente al Ayuntamiento
esta Ciudad, en el primero q. cubre, la
Orden del Sr. Abogado p. que informe sobre
los fondos de que se paga al Alguacil ma-
yor, el sueldo q. en el dia tiene,
y el aumento q. encienda sea necesario
y correspondiente, o que medio o arbitrio
considere oportuno p. su satisfaccion,
con lo demas q. lele ofusiere y pareciere,
sobre una particular haze ya tambien
el Correg. el informe, separado del
Ayuntamiento, segun se me previene
y emarga como de lo Sr. Aba-
do por Carta en 21 de
los Correg. q. em. me ha
comunicado. Dios etc.

A J. m. a. Calatayud 23 de

Diciembre 1797.

Vicente Perales

J. m. a. Laborada

+

Muy M. Señora.

Por mano de V. S. Remito a el
D. Acuerdo el adjunto Informe
me; y espero me mande V. S.
de su mayor agrado, interin
ruego a Dios q. su vida m. d.

B. L. M. V. S. su Ato. Señ.

Vicente Perales

Calatay. 24 de Diciembre de 1797.

Muy M. Señora



Para despachos de oficio quatro dias

SELLO CUARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Como por

Venon. Evacuando el informe q. n. e. se ha ver-
vido pedirme en su Carta Ord.^a de 21 de Fe-
brero, sobre de q. fondon se paga al Al-
guacil mayor, el sueldo, q. en el dia dis-
ta, q. aumento en siendo sea necesario,
y correspondiente si hai cabida en los mi-
nos fondon, para sufrir dho aumento,
o q. median, o auxilios, considero o por-
tunos, para su satisfaccion, con lo de-
mas q. se me ofaciere y pareciere,
con el mas profundo respeto aq. pre-
sente a n. e. q. el salario, con q. en
el dia se le contribuie, se paga de
Propios, y esta acreditado en el Real
Reglarn. to q. me xipe; Que el aumento
q. concibo necesario, y correspondiente

para q. este Empleo se desempeñe con
honor y suaveza q. exija el alta dignidad
diacon y q. aun q. los Propios son verda
deramte escasos, segun las muchas, a que
tan sujetos, con todo una vez q. el Algu
cil maior exerce tambien en todos los Pue
blos de esta Jurisdiccion, Juzgo, puesto en
con, en q. este aumento sobre el Salario cu
al se comparta proporcionalmte entre los
Propios de mi Universidad, y los de dñor Pue
los, por q. proporcionandolo asi, ni aquell
ni otro, alteraxan en parte sensible su ac
tual estado en ataxa de sus obligaciones.
Es quanto puedo y debo informar a d. d.
en este Particular, por cuor notorios const
antes aciertos, quedo rogando a Dios lo q.
m. a. Calatayud Diciembre 24 de 1799.

Ex. mo Señor

Viente Perales
B



Para despachos de oficio quarto m^o.
SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TAY SIETE.

—

M. T. S.

Muy Sr. mio: Por mano
 de V. R. dirijo al Sr. Auden.
 de el adjunto Informe, espe
 xando ord. del m^o agra.
 de V. R. a quien Dios que
 m. a. Del conu. r. r.
 Calatayud por. 16 de 1737.

M. T. S.

M. Josef Gabriel
 de los Pios

Dr. Joseph Beana

Dr. Felix Jara de la

Dr. Juan Pablo Catalina

Dr. Antonio Munoz

Martín Lasso

Por la Aud. e Calatayud

Domingo Ruiz

le
 M. T. S. Reg. ala M^o Aud. a



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

C^omo p^ora

Senor.

Evacuando el Informe, q. V. E. según servido
pedirme, en su Carta oñ. de veinte, y uno de
Octu. ultimo, sobre de que Fondos, se paga al
Alq. ma^{or}, el sueldo, que en el día disfruta;
que aumento, entiendo ser necesario, y cor-
respondiente; si hay caida en los mismos
Fondos, para sufrir tho. aumento, a q. me-
rito arbitrio, considero oportuno, para
su satisfacción, con lo demás, que se me
ofreciere, y pareciere; con el mayor profun-
do respeto, hago presente a V. E. Que el
salario, con que en el día, se le contribuye,
se paga de Propio, y está acrecentado en el
R. Reglamento, que me rige; que el au-
mento, que corravo necesario, y correspon-
diente, para que este Empleo, se desempeñe,
con el honor, que exige, y hasta diez en
un día más, y que aunque los Propios son
verdaderamente escasos, según los muchas
obligaciones, a q. están sujetos, con todo

una vez, que el Alguacil mayor egera
tambien en toay los Pueblos de esta Tercer-
dicion, jurgo pueno en raxon, ong. Este
aumento sobre el salario actual, se com-
parta proporcionalm^{te} entre los P^{ro}p.
el sm Umbexiada, y los de otros Pueblos,
porq^e proporcionandolo asi, en aquellos,
ni enty, alteraxan en parte sensible,
su actual estado, en atxaso de sus obli-
gaciones. Arvitrng Lo no tengo alguno, ni
puedo epcogitaxlo, sin gravamen del Re-
ano, y asi me he eppresado siempre
en Informes, que igual a este, seme-
han pedido.

Es quanto puedo, y devo info-
mar a V.E., por cuyos notorngs constan
ter anexay, que lo rog^o a D^{ic}o. En el
Consejo de Calatayud D^{ic}o. diez, y
seis, annil, sea, novicenta, y siete.

Josef Gabriel
delos P^{ro}p.

Como Senor

Dr. Joseph Bernabey

D. Juan Pablo Cataluny

D. Elias Loma de Larraca

D. Saturnio Munoz

Manuel Laxaro. Dip^{do}

Lola And se Calatayud

Domingo Ruiz sus sub^{do}

ATHEAVO . OTAVO GIL
ER JIM DE OEA . HINMAN
JTER Y ATHEVON . HINDET



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Fiscal de esta Real Audiencia en vista de este expediente y de los
informes del Corregidor y Ayuntamiento de la
ciudad, entiende que conviene informar al P.^o Con-
sejo en terminos de que se sirva aumentar el sa-
lario del Alguacil Mayor D. Jacinto Garcia, con
el medio que proponen los mismos Corregidor
y Ayuntamiento, pero solamente hasta ser-
vir de un diaario, con ser esta una dotacion
muy decente atendidas las circunstancias de
aquella Ciudad, y las que deben tener las per-
sonas que se nombran para este oficio, y ma-
y se considera la tenue asignacion de 14
libras baqueras que disfruta en el dia.

V. d. sin em-

bargo informara como acostumbra lo mas
acertado. Zaragoza 9 de Enero de 1798

Aut. Zaragoza y Enero once de 1798. etc. u. genl.
Este expediente pase al P.^o del Partido para que arregle
el informe que correspondia.
Fu. Ex. a
Regente
villava
currallo
C. de la
Zaragoza

Don
Enor

Con Santa Fe en 13 de Oct.^o al año proximo pasado se sirvió
P. ult. remitir a Informe a esta R.^o Aud.^o el Memorial de D.
Jacinto Garcia Rivero Alguacil Mayor de la Ciudad y sala-
tario solicitando aumento al salario, q.^e goza p.^o su Empleo. En su
cumplim.^{to} se pidieron Informes separados al Corregidor, y al
Ayuntamiento de dicha Ciudad, y enterados conegran los dichos
Informes, y servicios, f. aquel expone, y no menos su buena con-
ducta, y acostado de empeño a dho Empleo desde q.^e lo obtiene
en propiedad, y en el tpo anterior, en q.^e lo sirvió como susti-
tuto. Conegran asi mismo, q.^e el tenue salario de quince libras
baq.^{as} anuales a q.^e goza en la actualidad, no le supaga, p.^o pre-
sentarse con la debida correspondencia en las funciones publicas
a q.^e asiste incorporado con el Ayuntamiento. Y en estas circunstan-
cias graduando a justa, y conforme su solitud, comisionen en q.^e
puede aumentarse su salario hasta diez d.^{os} de 8.^{vo} diarios, y que
respecto a cuantos su oficio el Alguacil Mayor no solo en la
Ciudad, sino tambien en los Pueblos de su Jurisdic.^o repartien-
do proporcionalm.^{te} aquel aumento entre los propios de dha
Ciudad, y Pueblos, ni aquella, ni estos alteraran en parte con-
sible su actual estado en atencion a sus obligaciones. Instruido asi
el Exped.^{te} se mando pasar a la vista al P.^o Fiscal, q.^o en su
Concurre a 9 al con.^{te} Entendio debere informar a S. M. en
terminos de q.^e se sirva aumentar el salario al referido D. Ja-
cinto Garcia p.^o el medio, q.^e proponen el Corregidor, y el Ayunta-
m.^{to}, pero solam.^{te} hasta seis d.^{os} de 8.^{vo} diarios, p.^o ser esta una do-
tacion muy decente, atendidas las circunstancias de aquella
Ciudad, y las q.^e deben tener las personas, q.^e se nombran p.^o
dho oficio. Esta R.^o Aud.^o conformandose con lo que el P.^o Fiscal
le hace asi presente a S. M., p.^o q.^e en su vista se sirva
resolver lo q.^e fuere a su superior agrado. Zaragoza y En. 13 de 1798.
Narcisca

Remito á V. S. el informe adun-
to que hace esta Aud.^a sobre la
Copia del Memorial dado á S. M. P.
D.^{no} Jacinto Binner Alguacil Mayor
de la Ciudad de Calatayud, en vo-
licitud de que se le aumente la do-
tacion afecta al referido Empleo;
afin de q.^e V. S. lo haga presente
al Supremo Consejo.

Dios que á V. S. m. a.
Lanag.^a 16 de Enero de 1798

ON
S. D.^{no} Manuel Ant.^o de Santibañez.

f

Remite a V. el informe adjun-
to que hace esta ofi-
cina del Comendante D. D. de
los Reales Armas de la Ciudad de
la Ciudad de Calatayud en vo-
luntad de que vele aminorar la de-
taccion afeita al referido Campes-
ado de V. la faga presente
al Sr. D. D. de Calatayud
D. D. de Calatayud
D. D. de Calatayud

2.º Manuel José de Calatayud